

PLEBISCITO DE ENTRADA

¿Se debería realizar un plebiscito para iniciar un nuevo proceso constituyente?

EX-CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	OFICIALISMO + DEMOCRACIA CRISTIANA	CENTRO IZQUIERDA POR EL RECHAZO	PARTIDO DE LA GENTE	CHILE VAMOS	PARTIDO REPUBLICANO
Sí, con voto obligatorio	NO	NO	Sí, con voto obligatorio	S/I	Sin plebiscito

MECANISMO

¿Cuál debería ser el mecanismo para redactar una nueva Constitución?

Convención Constitucional 100% electa	Convención Constitucional 100% electa	Convención 100% electa integrada por listas nacionales y por distritos uninominales, apoyada por expertos.	Comisión mixta: Congreso + Expertos, o, Convención Constitucional, según plebiscito.	Órgano mixto, con un 50% de encargados de redactar la nueva Constitución electos, y el restante 50%, que sean expertos	Congreso apoyado en expertos.
---------------------------------------	---------------------------------------	--	--	--	-------------------------------

ÁRBITRO (FISCALIZADOR)

¿Qué institución debería supervisar el trabajo del órgano constitucional?

Corte Suprema, con limitaciones.	Debatido: Corte Suprema o TC. PS propone una comisión mixta del Congreso. No hay apoyo a esta propuesta desde el FA.	S/I	S/I	Sí, de preferencia el Congreso. No recomiendan la Corte Suprema por tratar temas políticos.	S/I
----------------------------------	--	-----	-----	---	-----

NÚMERO DE INTEGRANTES

¿Cuántos miembros deberían conformar el órgano redactor de una nueva Constitución?

155	125 (preliminarmente)	60	S/I	S/I	Comisión ad hoc (senadores y diputados) + expertos representantes de las distintas fuerzas políticas.
-----	-----------------------	----	-----	-----	---

EXPERTOS

¿Quiénes y cómo deberían asesorar al órgano redactor de una nueva Constitución?

No, sólo audiencias no vinculantes.	Consejo acotado (30 personas) no electo ni vinculante.	Comité de 20 miembros para generar insumos previos. (Derecho a voz no voto)	Expertos de organizaciones sociales o universidades ya sean públicas y privadas siempre que sean nacionales.	Sí, ya sea como integrantes del órgano redactor (50%) u órgano paralelo.	Comité de máximo 50 expertos.
-------------------------------------	--	---	--	--	-------------------------------

DURACIÓN

¿Cuánto tiempo debería tardar la redacción de una nueva Constitución?

1 año	6 meses	6 meses	6 meses	Acotado, menor al de la Convención	1 año legislativo
-------	---------	---------	---------	------------------------------------	-------------------

CRITERIOS DE PARIDAD

¿Se debería aplicar el criterio de paridad al momento de elegir a los miembros?

En la lista de candidatos y en el resultado.	En la lista de candidatos y en el resultado.	Sí, pero sólo en las listas nacionales.	Sólo en las listas, no de resultado.	Se manifestaron a favor de un criterio de paridad sin definir mecanismo antes del 4/9.	Sin cuotas especiales.
--	--	---	--------------------------------------	--	------------------------

QUORUM

¿Cuál debería ser el quorum de aprobación en la redacción de una nueva Constitución?

2/3 de sus miembros en ejercicio, sólo en el pleno.	Supramayoritario, sin detalle por el momento.	2/3 tanto en comité como en pleno	S/I	2/3 de sus miembros en ejercicio.	2/3 de sus miembros en ejercicio.
---	---	-----------------------------------	-----	-----------------------------------	-----------------------------------

ESCAÑOS RESERVADOS

¿Contempla escaños reservados y con qué mecanismos?

17 escaños reservados para pueblos originarios	9 Escaños reservados en adición al total de convencionales.	Sí, proporcional a la votación obtenida, con un piso mínimo de elegibilidad del 5% de los votos del padrón habilitado.	No, pero consideran la representación de pueblos originarios en las listas.	S/I	Sin cuotas especiales
--	---	--	---	-----	-----------------------

PRINCIPIOS MÍNIMOS DEMOCRÁTICOS

¿Cuáles deberían ser los bordes constitucionales en la redacción de una nueva Constitución?

Carácter de República, régimen democrático, las sentencias judiciales y los tratados internacionales.	Estado Unitario, condición de república y régimen democrático, independencia de los poderes del Estado. Las sentencias judiciales y los tratados internacionales.	Sugieren bordes mínimos pero que no limiten la discusión constitucional.	Participación de las instituciones locales, sin injerencia de organismos extranjeros.	Estado Unitario, poderes independientes, congreso bicameral, derecho a la vida, propiedad de fondos previsionales y agua, consagración expresa de Carabineros, derecho a elegir sistema de pensión, educación y salud y Banco Central autónomo.	Reforma presentada sobre la base de la Constitución actual.
---	---	--	---	---	---

ÉNFASIS DEL CONTENIDO

¿Cuál es el tema que predomina en las propuestas para una nueva Constitución?

Indigenismo, predominio de lo Estatal por sobre la Sociedad Civil, concentración del poder en los Diputados.	Paridad y escaños reservados de pueblos originarios.	Tradicición constitucional chilena, separación y contrapeso de los poderes del Estado.	Modernización del Estado: alta dirección pública y fiscalización del gasto fiscal. Democracia digital.	Estado Social de Derecho y Libertades con énfasis en el fortalecimiento de los derechos sociales, pero resguardando la igualdad ante la ley y la libertad de las personas".	Dignidad de la persona, autonomía cuerpos intermedios, ppio de subsidiariedad, orden público económico, equilibrio de poderes y contrapesos.
--	--	--	--	---	--

* Este contenido está sujeto a cambios.
ÚLTIMA REVISIÓN: 24.10.2022